

Informe de la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador

I. Presunción de la forma en que se ejecutaron los hechos de acuerdo a los indicios.

En la madrugada del día 16 de noviembre del presente año, como a la una horas, un grupo bastante numeroso de la Fuerza Armada ingresó al campus de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas por uno de los muros del costado oriente de dicha Universidad. Luego se dirigieron a las instalaciones del Centro de Pastoral Mons. Oscar A. Romero y a la Residencia Jesuítica UCA, de las cuales tenían toda la información necesaria de inteligencia militar para llevar a cabo este operativo, debido a que específicamente dichas instalaciones fueron cateadas el día lunes 13 de noviembre del presente año, después del toque de queda, desde las 18:30 horas hasta las 20:30 horas, siendo inspeccionadas detenidamente, llamándole la atención a los sacerdotes jesuitas el poco interés que mostraron por papeles, documentos y libros y por las demás instalaciones de la Universidad.

Posteriormente, procedieron a rodear las instalaciones del Centro de Pastoral y de la Residencia, ingresando un grupo de elementos de la Fuerza Armada al interior del área de su operación. Unos tomaron un tronco mediano de árbol y con él golpearon la chapa de la puerta nororiental haciéndola saltar, ingresando después a las habitaciones de los sacerdotes jesuitas quienes, al oír los ruidos que hacían en el momento del asalto a su residencia, se despertaron y se levantaron.

Luego, fueron obligados a abrir la puerta sur del corredor del ala de dormitorios y fueron sacados al exterior, en la zona verde, donde les ordenaron que se colocaran boca abajo, mientras otros elementos de la Fuerza Armada entraban a las instalaciones del Centro de Pastoral, procediendo a catear y

quemar las instalaciones, materiales y equipo de las áreas señaladas.

Los elementos de la Fuerza Armada que habían sacado a los sacerdotes procedieron a ejecutarlos, asesinando primeramente al P. Joaquín López y López, introduciendo, luego, su cadáver a la segunda habitación del ala poniente, de sur a norte. Luego, procedieron a ejecutar al P. Juan Ramón Moreno y su cuerpo fue arrastrado por las piernas y llevado hasta el segundo cuarto del ala oriente de los dormitorios, de sur a norte.

Posteriormente fueron asesinando a los demás sacerdotes, uno por uno: al P. Amando López, luego al P. Ignacio Martín-Baró, siguiendo con el P. Segundo Montes y, por último, con el P. Ignacio Ellacuría. No movieron de su lugar sus cadáveres.

Finalmente, los mismos elementos de la Fuerza Armada que asesinaron a los sacerdotes jesuitas, se dirigieron al cuarto de servicio donde estaban la señora Julia Elba Ramos y su hija, y allí las ejecutaron mientras ellas estaban acostadas en el piso.

Después de estos hechos sangrientos, los elementos de la Fuerza Armada se retiraron a la parte frontal norte, a seguir tiroteando las instalaciones de este Centro de Pastoral y la Residencia. Después de cierto tiempo, los elementos de la Fuerza Armada se retiraron de la Universidad UCA, por el mismo lugar por donde penetraron, dirigiéndose hacia el sur. Luego tomaron hacia el poniente, hasta llegar al portón de entrada peatonal, sobre la Calle Cantábrico de la Colonia Jardines de Guadalupe, donde arrancaron el cartel que las autoridades de la Universidad habían colocado, para avisar a los estudiantes que no había clases, y en su reverso redactaron el mensaje que pegaron nuevamente en los barrotes de dicho portón ("El FMLN hizo un ajusticiamiento a los orejas contrarios. Vencer o morir. FMLN").

II. Síntesis de la declaración del testigo (Lucía Barrera de Cerna, trabajadora de la UCA).

El día 16 de noviembre de 1989, como a la una de la madrugada, la testigo despertó debido a una nutrida disparazón de armas de fuego. Luego escuchó que golpeaban las puertas de la Residencia Jesuítica UCA, a la vez que continuaba el intenso tiroteo en los alrededores del Centro de Pastoral. La testigo se levantó, salió de su habitación y se dirigió a la habitación contigua, ambas de la casa número 16 de la Colonia Jardines de Guadalupe, las cuales tienen ventanas por las cuales se puede observar al interior de una parte del área de servicio de la Residencia.

La testigo, al observar desde dicha ventana, vió un grupo de aproximadamente cinco hombres, que vestían uniformes camuflados de soldados del Ejército, armados con fusiles, con gorras con viseras, quienes se encontraban parados frente a la puerta de acceso poniente al interior de las instalaciones. Así como también observó que la ventana de la habitación donde dormían las personas del servicio estaba abierta. Mientras observaba lo relatado anteriormente, la nutrida disparazón continuaba en los alrededores de las instalaciones y aún los hombres uniformados de soldados, que podía observar, disparaban hacia arriba. Los pudo observar bien porque el lugar estaba bastante iluminado, expresando la testigo: "como si fuera de día".

A pesar de la disparazón logró escuchar que los padres hablaban, pero lo único que logró captar con claridad fue que el P. Ignacio Martín Baró, de manera enérgica, manifestó: "Esto es una injusticia. Son una carroña". En ese instante los elementos uniformados que se encontraban en la puerta de acceso poniente, por el área de servicio, comenzaron a caminar hacia el interior de la residencia, de poniente a oriente, por el pasillo techado ubicado entre el pabellón del área de servicio y la zona verde. En ese momento la testigo regresó a su habitación pero, al llegar, escuchó la detonación de dos artefactos explosivos, uno seguido del otro, al rumbo poniente de la Capilla, al momento que se

iniciaba nutridamente la disparazón otra vez, a la vez que escuchaba ruidos de vidrios rotos, como que los golpeaban con los pies. Luego todo quedó en silencio.

III. Considerandos.

La Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador considera:

1. La operación realizada para cometer el asesinato de los seis sacerdotes jesuitas y las dos empleadas de servicio no tuvo una duración menor de una hora. Durante todo ese tiempo los hechos realizaron una nutrida disparazón con sus armas de fuego y la detonación de artefactos explosivos, lo que se constató por la gran cantidad de casquillos de proyectiles de arma de fuego encontrados en los alrededores del Centro de Pastoral y de la Residencia Jesuítica. Confirmado, además, por lo declarado por la testigo.

2. El grupo de elementos debidamente uniformados de soldados que cometieron el hecho era un grupo bastante numeroso. Parte de éstos era el grupo de aproximadamente cinco elementos uniformados con uniformes militares que vió la testigo, ya que cuando los observaba oía al mismo tiempo la disparazón de armas de fuego y ruidos de abrir y cerrar puertas y de objetos de vidrio que se rompían en diferentes rumbos de las instalaciones. Estos cinco sujetos fueron los que ingresaron por la puerta ubicada al poniente de la residencia en el área de servicio. Otros elementos ingresaron por la puerta del costado nororiental del ala de habitaciones de los sacerdotes, mientras otro grupo ingresaba al Centro de Pastoral procediendo a catear y a quemar con armas sofisticadas (lanza-llamas) dichas instalaciones.

3. La inteligencia militar y por ende los hechos tenían conocimiento de las instalaciones del Centro de Pastoral y de la Residencia Jesuítica UCA ya que, el día lunes 13 de noviembre del corriente año, elementos debidamente uniformados del Ejército Nacional realizaron un cateo específicamente en dichas instalaciones.

4. El lugar de los hechos se encuentra ubicado dentro de la zona de control y de seguridad de las instalaciones del Estado Mayor de la Fuerza Armada que mantienen permanentemente puestos militares de vigilancia: en la Torre Democracia, en la Colonia Militar Manuel José Arce, en el portón Norte de la UCA, en la periferia de dicha Universidad, en la Ceiba de Guadalupe, así como también en la zona de la Colonia Jardines de Guadalupe.

5. No obstante la evidente y comprobable militarización de la zona donde se encuentra ubicado el lugar de los hechos, la vigencia del toque de queda, la nutrida disparación de armas de fuego por tiempo prolongado y la detonación de artefactos explosivos durante el tiempo que permanecieron los hechos dentro de las instalaciones (tiempo tan prolongado como para darles oportunidad de catear las habitaciones de los sacerdotes jesuitas, de ejecutarlos, juntamente con las otras dos víctimas, y de inspeccionar y quemar el Centro de Pas-

toral), la Fuerza Armada no reaccionó como debía de haberlo hecho en caso de una acción del FMLN. Esto denota el conocimiento previo de la operación por parte de los efectivos militares que se encontraban en el radio de seguridad del Estado Mayor y de la Colonia Militar Manuel José Arce.

Por consiguiente, concluye:

Que todas las evidencias e indicios, en su totalidad y correlación, establecen que los responsables del asesinato de los seis sacerdotes jesuitas y de las dos empleadas de servicio fueron elementos militares pertenecientes a la Fuerza Armada.

Dado en San Salvador a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Oficina de Tutela Legal del Arzobispado. Comisión Arquidiocesana de Justicia y Paz. San Salvador, El Salvador, C.A.

Presumiblemente cómo sucedieron los hechos según indicios de las víctimas y del lugar.



OFICINA DE TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO
COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ
San Salvador, El Salvador, C. A.

